

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO PARROQUIAL
EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD**

MARTES 4 DE OCTUBRE DE 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las 10h30, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones de No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Desarrollo Parroquial: concejala Lic. Susana Castañeda, quien preside la Comisión; y, concejal Eco. Luis Reina.

Adicionalmente, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Lic. María Belén Aguirre, Directora Metropolitana de Participación Ciudadana; Abg. Ana Carrasco, Directora Metropolitana de Parroquias Rurales, encargada; Dr. Mauro Mendoza Álvaro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro, EMRAQ-EP; Srta. Lorena Velasteguí, funcionaria del despacho del concejal Marco Ponce; Abgs. Verónica Cáceres y Patricia Estrella, funcionarias delegadas de la Procuraduría Metropolitana; Abg. Sr. Santiago González, funcionario del despacho de la concejala Daniela Chacón Arias; y, Msc. Julio Valdivieso, funcionario del despacho de la concejala Susana Castañeda.

Además, se registra la presencia de los presidentes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de San Antonio, Sr. Alex Troya; Tumbaco, Srta. Lorena Brito; Checa, Sr. Julio López; Puembo, Sra. Gina Rosero; Guangopolo, Sr. Marco Cumanicho; y, Llano Chico, Sr. Luis Pulupa.

Se cuenta también con la presencia de los Sres. Gustavo Pérez y Miguel Tipán, Vicepresidente de Gobierno Autónomo Descentralizado de Puembo; y, Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Amaguaña, respectivamente.

Secretaría constata el quórum reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación.

1.- Aprobación de las actas realizadas en las sesiones del 30 de agosto y 1 de septiembre de 2016.

Se aprueban las actas de las mencionadas sesiones sin observaciones.

Página 1 de 5

General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en cumplimiento de lo dispuesto en la misma, se apegan a lo que reza en ella.

Luego de esta aclaración, presenta el marco normativo con el que se realiza el proceso de convocatoria y priorización de obras del presupuesto participativo 2017 en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito, así como la conformación de Asambleas de Distrito Metropolitano de Quito y lineamientos, etapas de planificación, monitoreo y seguimiento de la ejecución del mismo.

(Esta presentación forma parte del Acta como Anexo No. 1).

Recalca que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, están a nivel de convocantes a las Asambleas Zonales, en conjunto con los Administradores Zonales de cada parroquia y, que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es absolutamente respetuoso de las competencias de las autoridades territoriales.

Concejala Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión: Manifiesta su preocupación pues observa una falta de coordinación por parte de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, señala que ese es el malestar que ha sido transmitido por parte de los señores Presidentes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales; y, que pide a la Lic. María Belén Aguirre, Directora Metropolitana de Participación Ciudadana, que con mucha madurez atienda a los pedidos y reclamos de los representantes de los parroquianos, mismos que fueron elegidos por voluntad popular y tienen derechos establecidos en la Constitución.

Los presidentes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de San Antonio, Sr. Alex Troya; Tumbaco, Srta. Lorena Brito; Checa, Sr. Julio López; Puembo, Sra. Gina Rosero; Guangopolo, Sr. Marco Cumanicho; y, Llano Chico, Sr. Luis Pulupa: Coinciden en presentar formalmente su malestar por verse vulnerados en sus derechos y competencias territoriales, manifiestan que ellos, son por voluntad popular, elegidos para administrar y controlar sus territorios y que ahora con estas convocatorias a Asambleas Barriales, se encuentran prácticamente realizando un trabajo ocioso, puesto que en lugar de filtrar y recoger necesidades territoriales por órgano regular, como se lo ha hecho siempre, hoy se lo hace directamente en la Administración Zonal de cada territorio, quitándoles autoridad y dejándolos a un lado de la organización de su territorio, cosa que no lo permitirán y si es necesario convocaran a Asamblea para ponerlo muy en claro.

Manifiestan que como conocedores de sus territorios y debido a que cada Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural cuenta con Consejos de Planificación, son ellos los llamados a establecer prioridades, están dispuestos a coordinar, sin duplicar esfuerzos, a trabajar por sus parroquias y comunicarse con las Administraciones

Página 3 de 5

Señala que la deuda por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Calacalí, es un asunto que debería ser solucionado ya, sin darle más largas, en beneficio de las dos partes, pues de no ser así, este tema se convertirá en una bola de nieve que crece y crece en perjuicio de los implicados, por lo que considera importante la intervención de los concejales en una mediación oportuna y responsable para la solución de este conflicto.

Concejal Luis Reina: Indica que considera oportuno que las partes se sienten y generen una solución que se apegue a un acuerdo legal y social, lo cual sí es posible y apela a la sensibilidad de las dos partes para que en beneficio de la comunidad se limen asperezas y se viabilice una solución al conflicto. Manifiesta que es importante la realización de un convenio de pago, mismo que contemple plazos y exigencias que puedan ser cumplidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Calacalí, por lo que les propone a las partes, sentarse a trabajar juntos y de ser posible establecer en esta sesión la fecha para realizarlo.

Dr. Mauro Mendoza Álvaro, Gerente General de la EMRAQ-EP; y, Sr. Juan Zapata, Presidente de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Calacalí: Acuerdan reunirse el jueves 13 de octubre de 2016 a las 10h00 en la EMRAQ-EQ.

4.- Varios.

No hay temas que tratar en este punto.

Siendo las 13h55 y habiéndose conocido todos los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.



Lic. Susana Castañeda Vera
Presidenta de la Comisión de
Desarrollo Parroquial



Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito

Ximena A.
05/10/2016

**A
N
N
E
X
O**

No.

1

SECRETARÍA GENERAL

COORDINACIÓN

TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ALCALDÍA

MARCO NORMATIVO

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

- Art.54 literal d)
Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal
- Art. 304
Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias

MARCO NORMATIVO

LEY ORGANICA DE PARTICIPACION CIUDADANA

- **Art.70**
La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, en los gobiernos autónomos descentralizados.
- **Art.71**
Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo

MARCO NORMATIVO

ORDENANZA METROPOLITANA 102 y Reglamento

- **Art. 15 literal c)**
La SGCTyPC deberá elaborar los lineamientos para la aplicación de PP
- **Art. 42**
Los administradores zonales tendrán competencia privativa para convocar y presidir las asambleas parroquiales para discutir presupuestos participativos
- **Art. 29**
 - **literal a)** En la asamblea parroquial se priorizará el destino de los PP
 - **literal f)** La secretaria encargada de la PC definirá la metodología y elaborará el instructivo de aplicación de PP

ASAMBLEAS DEL SMPCyCS

ASAMBLEA DEL DMQ

106 representantes
Presidido y convocado por el Alcalde

Asamblea ZONAL

10 representantes por cada parroquia + representantes de las comunas

Se elige **10** representantes para la Asamb. DMQ y **1** representante de comunas por AZ

Asamblea PARROQUIAL

AZ + GAD P. + CIUDADANOS

4 representantes de c/ asamblea barrial + 1 representante de las comunas

Se elige **10** representantes para la Asamb. Zonal y **1** representante de comunas por parroquia

Asamblea BARRIAL

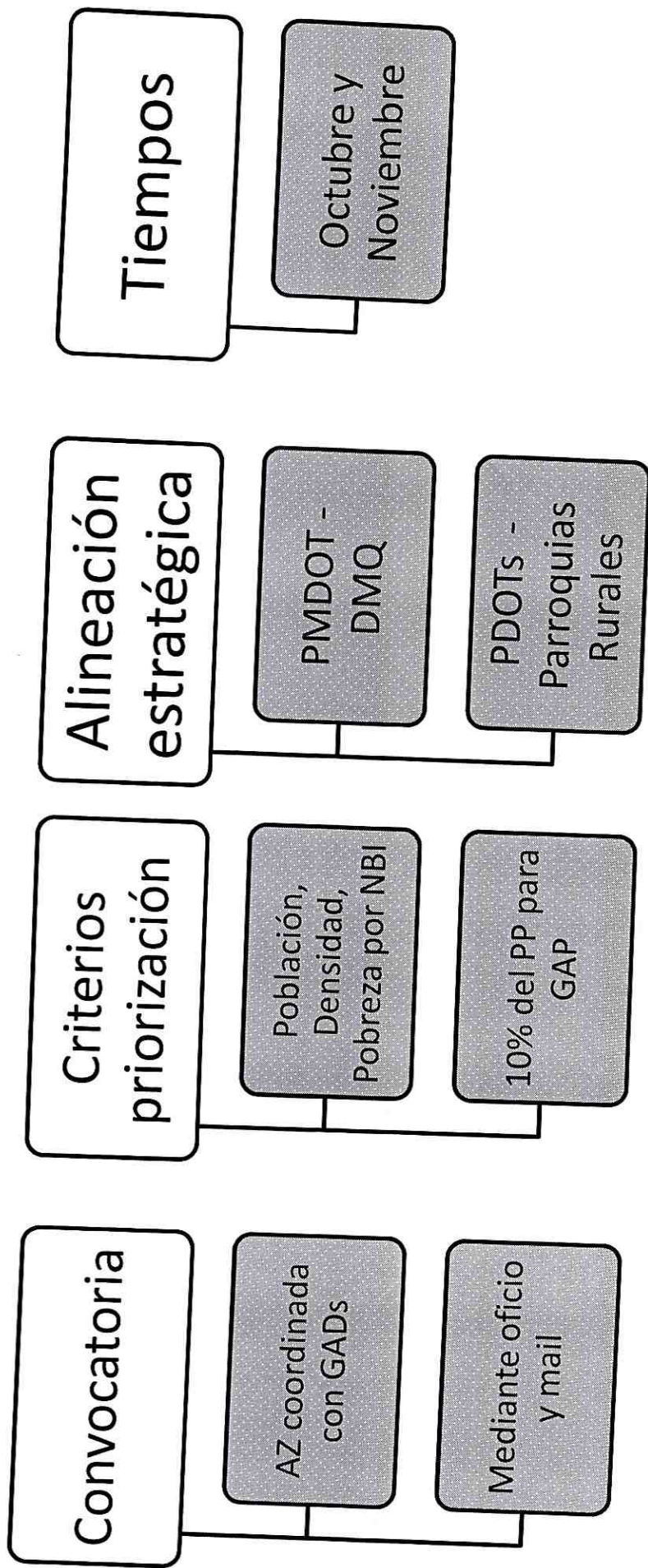
Ciudadanos a título personal, colectivos y organizaciones público-privadas

Se elige **4** representantes para la Asamb. Parroquial

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

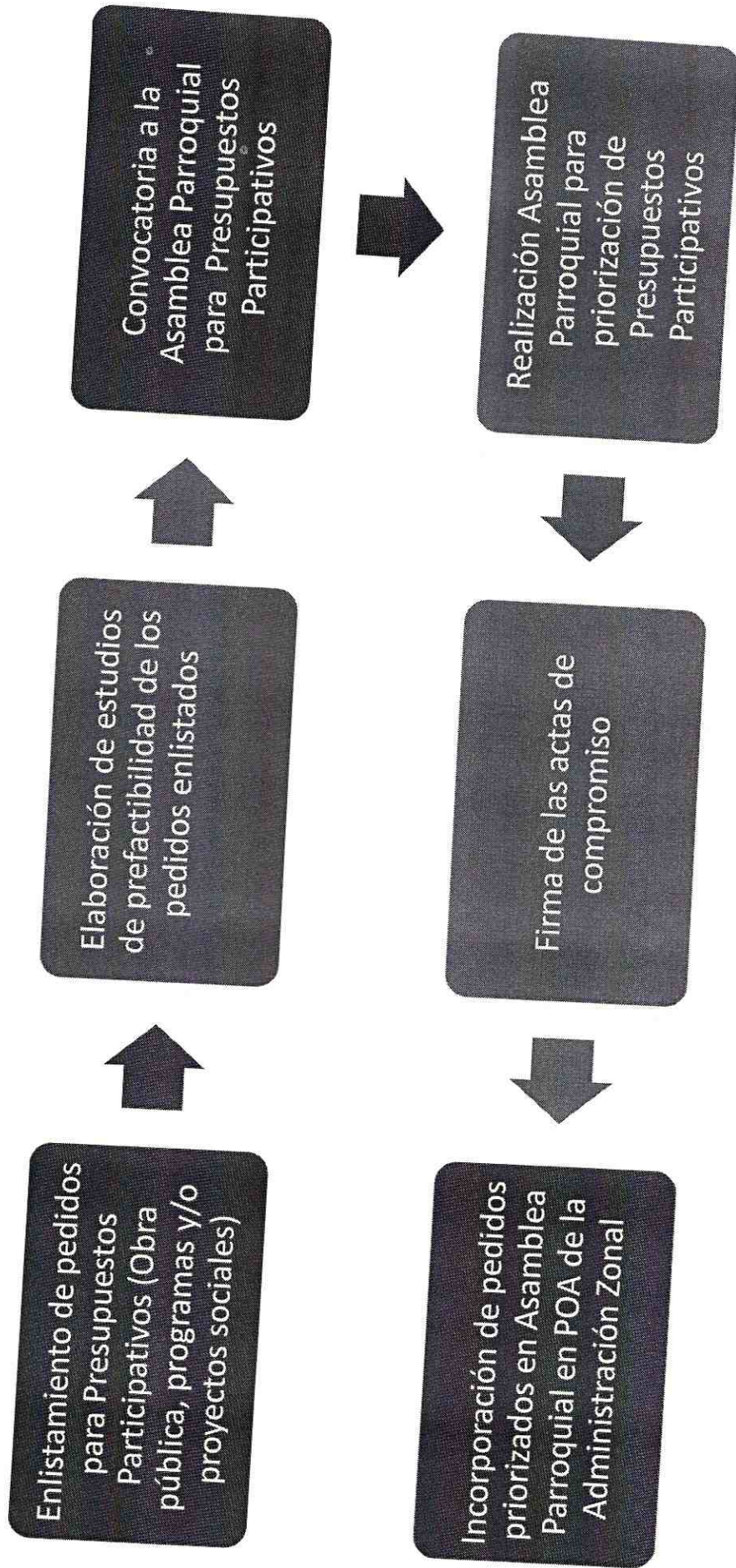


Lineamientos generales 2017



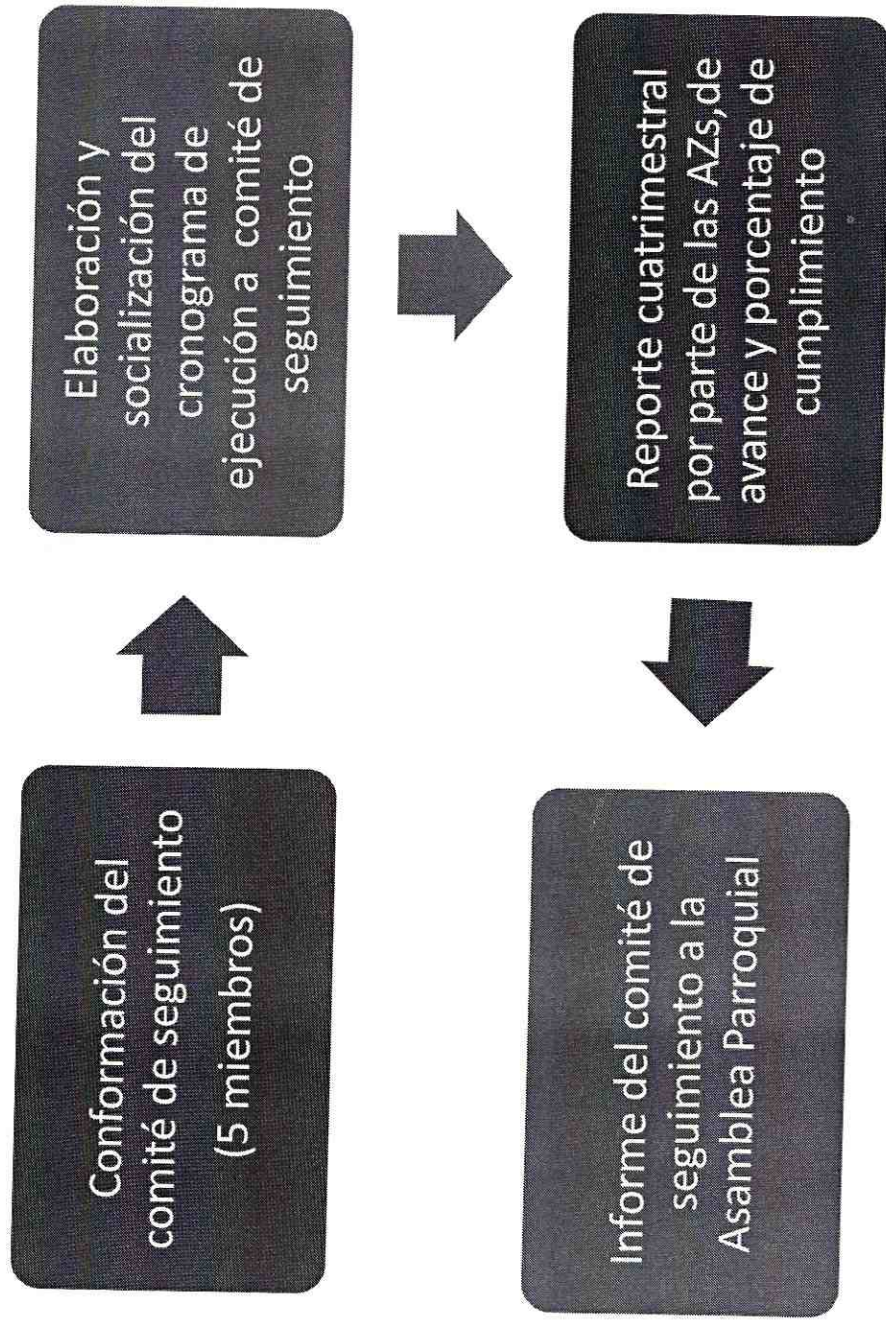
Etapas del Presupuesto Participativo

PLANIFICACIÓN



Etapas del Presupuesto Participativo

MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN



GRACIAS